



Gobierno de La Rioja
Consejería de Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

ESCOLARIZACIÓN CURSO 22-23

**Para el segundo y tercer curso del segundo ciclo de
Educación Infantil y para Educación Primaria**

Plazos de presentación de solicitudes:

Desde el 19 de mayo a las 00:00 horas hasta el 27 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.

Para proceder a la solicitud llamar al centro y preguntar por secretaria (María Bengoa). Teléfono **941 43 69 55**

Publicación de listas provisionales:

El 8 de junio de 2022.

Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales:

10, 13 y 14 de junio de 2022.

Publicación de las listas definitivas:

24 de junio de 2022.

Recursos a las listas definitivas:

un mes desde su publicación.

Matrícula:

Del 27 de junio al 1 de julio de 2022.

En Alberite, a 13 de mayo de 2022

La directora,


Silvia Benavides Fernández



**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

C.E.I.P. "D^a Avelina Cortazar"
Alberite (La Rioja)

DOCUMENTOS A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Todos los solicitantes

- DNI del solicitante (alumno y tutores legales).
- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento de toda la unidad familiar.
- En caso de utilizar el domicilio laboral se requiere el certificado de trabajo.

Dependiendo de las circunstancias personales:

- Alumnado ACNEAE informe acreditativo.
- Carné de familia numerosa.
- Documento justificativo de parto múltiple.
- Documento justificativo familia monoparental.
- Documento justificativo situación de acogimiento familiar del alumno/a.
- Documento justificativo de discapacidad igual o superior al 33% del alumno/a, progenitores o hermanos.
- Documento justificativo víctima de violencia de género o terrorismo.
- Documento justificativo de acogimiento al art. 84.7 de la LOE.
84.7. Asimismo, tendrán preferencia en el área o zona de escolarización que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo, indistintamente, de alguno de sus padres, madres o tutores legales aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos o privados concertados venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, una discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.